(Se inicia la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

- "Carpeta Nº 967/2007. Proyecto de comunicación a efectos de solicitar se conceda una pensión graciable al doctor Eduardo Paysée González. Exposición de motivos del señor Senador Eber Da Rosa.

- Asunto Nº 9373. Nota de las cuatro Gremiales Empresariales representadas en el Consejo de Salarios en el Grupo Nº 9 'Industria de la Construcción y Actividades Complementarias', manifestando su total apoyo ante el inminente proyecto de ley del Poder Ejecutivo sobre 'Fondo de Cesantía y Retiro de la Construcción'.

- Asunto Nº 9374. Solicitud de Audiencia con carácter grave y urgente del Consejo de Sector Financiero Oficial de la Asociación de Bancarios del Uruguay, a efectos de intercambiar sobre la situación por la que está atravesando ese Sector.

- Asunto Nº 9375. Nota de la Asociación de Funcionarios Judiciales del Uruguay, comunicando la negativa de la Suprema Corte de Justicia de recibirlos y de realizar un paro parcial el viernes 19 de octubre y un paro general nacional el lunes 22 de octubre, rechazando el criterio de liquidación de incidencias tomado por la Suprema Corte de Justicia, reclamando se distribuya por Partida Fija, que ha sido el criterio histórico de la corporación.

- Asunto Nº 9378. Solicitud de audiencia de los trabajadores de Centros de rehabilitación y reeducación integral conformados en una Asociación. Quieren manifestar su preocupación ya que en este año se ha visto impedido el ingreso a tratamiento de niños que poseen mutualista.

- Asunto Nº 9386. La Junta Departamental de Maldonado envía las palabras vertidas por la señora Edila Marilín Moreira, relacionadas con su preocupación ante la demora en la sanción de dos proyectos de ley tendientes a lograr mejoras en las condiciones de trabajo de quienes se desempeñan en forma zafral en directa dependencia con turistas de la zona".

Oportunamente veremos los pedidos de audiencia.

Con respecto al segundo punto del Orden del Día, debo decir que creo conveniente postergar su consideración, porque no está presente el señor Senador Gallinal.

El tercer punto del Orden del Día es un proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se regula la incorporación definitiva de los funcionarios que se desempeñan en el Ministerio de Desarrollo Social en régimen de pase en comisión.

Por mi parte tengo sólo una duda con respecto a este proyecto.

SEÑOR VAILLANT.- ¿Cuál es la duda, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- La duda está referida al inciso segundo del artículo único. Me parece que el personal docente no debería quedar incluido en esta norma.

El resto del proyecto no me merece observaciones desde el punto de vista de técnica presupuestal. Además, de hecho, estos funcionarios ya están trabajando en el Ministerio.

SEÑOR LORIER.- Tenemos dos temas vinculados con el MIDES, de modo que podríamos invitar a la señora Ministra o a quien ella determine para la sesión del próximo jueves.

SEÑORA DALMÁS.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR LORIER.- Además, pueden surgir otras dudas de aquí en más, por lo que creo que sería interesante contar con esa opinión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Personalmente, no tengo objeciones.

SEÑOR VAILLANT.- De todos modos, en la invitación habría que indicar el motivo específico de la concurrencia.

SEÑORA DALMÁS.- En lo posible, especificando las consultas en los artículos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, también me gustaría consultar al Ministerio de Economía y Finanzas, porque es la otra parte que interviene, no en este de los pases en comisión, sino en el otro tema planteado.

Si los señores Senadores desean tratar algún asunto, se ofrece la palabra.

SEÑOR VAILLANT.- En la sesión anterior recibimos a representantes del personal de los edificios de propiedad horizontal de zonas balnearias, y acordamos que efectuaríamos las consultas con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para modificar el texto del proyecto de ley, de modo de identificar claramente que el mismo se refiere a las zonas balnearias, lo que no surgía de la redacción original. Las autoridades del Ministerio no tienen inconvenientes en introducir esa modificación, pero sugirieron que, ya que recibimos al sector obrero, consultáramos también a la parte empresarial, ya que participa activamente de las instancias tripartitas. De todos modos, independientemente de la decisión que se adopte –personalmente no sé cuál es el sector empresarial y tampoco tengo conocimiento de que hayan solicitado entrevista con la Comisión–, quiero compartir con los miembros de la Comisión la modificación que habría que hacerle al proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Este proyecto de ley fue el que vetó el Poder Ejecutivo?

SEÑOR VAILLANT.- No, señor Presidente; es el que en el Plenario solicité que volviera a Comisión en virtud de que en el texto del artículo único se hace todo el argumento para las zonas balnearias, pero se omite especificar que se trataba de los trabajadores de esas zonas. La razón por la que se pretende hacer extensivo a estos trabajadores el régimen de descanso semanal de un día y medio, es que los mismos cumplen funciones exactamente iguales a las de los funcionarios de hoteles –se trata de mucamas, jardineros, porteros, etcétera– y se asimilan mucho más a estos que a los trabajadores de propiedades horizontales de otras zonas del país. Para asimilarlos a los funcionarios de los hoteles, que tienen el régimen del comercio, se propone este proyecto de ley que les extiende el descanso a un día y medio, pero exclusivamente a los trabajadores de las zonas balnearias. A tales efectos, el proyecto debe ser modificado, a mi juicio con la redacción que voy a leer a continuación y que dejo a estudio de la Comisión:

"Artículo Único.- El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que se desempeñen en establecimientos instalados en las zonas balnearias en las condiciones geográficas establecidas en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974", luego continúa la redacción tal como está. Esta es la definición exacta con la que identificamos a los trabajadores de zonas balnearias en el proyecto de ley que fue vetado, por lo que, al incorporar esa frase, el alcance queda perfectamente delimitado a las zonas balnearias –igual que en el texto de la iniciativa anterior–, tal como lo establece ese Decreto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera saber cuál es el régimen actual de descanso de los dependientes de los edificios.

SEÑOR VAILLANT.- Seis días de trabajo y uno de descanso; y el personal de los comercios –y, por supuesto, el de los hoteles– trabaja cinco días y medio y descansa un día y medio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pero, si no estoy equivocado, en los hoteles el horario es rotativo.

SEÑOR VAILLANT.- Eso, señor Presidente, es otra historia, porque no se establece que no pueda ser rotativo.

(Dialogados)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Es rotativo por convenio o por convenio particular?

SEÑORA DALMÁS.- Es rotativo por convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cómo es en Montevideo?

SEÑOR VAILLANT.- En Montevideo siguen manteniéndose seis días de trabajo y dos de descanso. En realidad este régimen se mantiene en todo el país, salvo en la zona balnearia.

SEÑORA DALMÁS.-Lo que sucede es que en Montevideo no hay "staff" de personal de mantenimiento o de servicio de mucamas.

SEÑOR VAILLANT.- Quiero hacer notar que el artículo único del proyecto de ley establece que es exclusivamente para el personal que cumple "tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, así como aquel que desempeñe ambas tareas simultáneamente". Se refiere a una serie de tareas que se desempeñan en las zonas balnearias con un nivel de exigencia y esfuerzo mucho más importante.

SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que tendríamos que leer el artículo nuevamente para ver cómo sería su redacción definitiva.

SEÑOR VAILLANT.- El artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Artículo Único.- El personal dependiente de los edificios de propiedad horizontal o de las empresas administradoras de los mismos, que se desempeñen en establecimientos instalados en zonas balnearias en las condiciones geográficas establecidas en el literal A) del artículo 28 del Decreto-Ley Nº 14.219, de 4 de julio de 1974, que efectúe tareas de limpieza, jardinería, vigilancia de bienes comunes de la copropiedad o que preste servicios de limpieza y de mucama, dentro de los bienes privados de las respectivas unidades, así como aquel que desempeñe ambas tareas simultáneamente, se regirá por el régimen de cuarenta y cuatro horas semanales de labor, con treinta y seis horas consecutivas de descanso, en forma rotativa, establecido en el Decreto-Ley Nº 14.320, de 17 de diciembre de 1974".

En concreto, tomé el texto del proyecto de referencia, es decir, el que estamos considerando, y le agregué la frase que figura en el otro proyecto, que identifica con claridad las zonas geográficas afectadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tomaremos debida nota y lo revisaremos antes de enviarlo al Plenario.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

–4 en 4. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Tendríamos que designar al miembro informante.

SEÑORA DALMÁS.- Propongo que sea el señor Senador Vaillant.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay oposición, así será.

La Mesa recuerda que, en su oportunidad, recibimos en este ámbito a personal del Frigorífico Melilla, y la bancada oficialista había quedado en hacer las consultas pertinentes para ver qué se podía hacer con relación al tema planteado por ellos y también a la cuestión de los "agujeros" que quedaron en la ley relativa a la reparación de ex presos políticos y exiliados. Se trata de dos asuntos que quedaron pendientes, y me gustaría saber si se ha tomado alguna resolución por parte de la bancada oficialista porque, a mi entender, impulsar cosas sin mayoría no tiene sentido.

SEÑORA DALMÁS.- Frente a los planteos relacionados con la necesidad de una reparación, debemos decir que en la bancada de Gobierno estamos haciendo la evaluación de la Ley Nº 18.033 y estudiando un anteproyecto de ley de reparación integral, que aún no ha sido presentado. De manera que todavía no tenemos una propuesta concreta, puesto que justamente nos encontramos en la etapa de análisis y discusión del mismo.

Por otro lado, con respecto al tema de los funcionarios del ex frigorífico Melilla, señalamos que también hay un anteproyecto de ley pero, según tengo entendido, la iniciativa sería presentada en la Cámara de Representantes.

SEÑOR LORIER.- Así es; de hecho, según la información de que dispongo, el proyecto de ley ya ha sido presentado en la otra Cámara y está siendo estudiado; la idea sería estar a lo que allí se resuelva. Habría que ver cómo evoluciona, para luego considerarlo en este ámbito. Si hubiera alguna particularidad que afectara específicamente a los ex trabajadores a que se ha hecho referencia, habría que analizarla detenidamente; pero, en definitiva, el texto contiene una solución global para todos los ex trabajadores de la industria frigorífica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace. Es la hora 16 y 57 minutos)